Barranquilla,

Señores
SECRETARÍA GENERAL
GOBERNACIÓN DEL ATLANTICO
E. S. M.

Asunto: SOLICITUD DE PRORROGA N° 1 Y ADICIÓN N° 1 A LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS EN EL CUADRO DE INFORMACIÓN.

Cordial saludo,

Mediante la presente me permito solicitar el inicio de la gestión correspondiente a adicionar recursos y prorrogar en tiempo los contratos de prestación de servicios que se relaciona a continuación, cuyo objeto consiste en la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA CUMPLIR CON LAS ACTIVIDADES ASIGNADAS POR LA SECRETARIA JURÍDICA, PARA EL FORTALECIMIENTO JURÍDIDO E INSTITUCIONAL DE LA GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO"

CONTRATISTA	IDENTIFICACIÓN	CONTRATO N°	FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO	VALOR TOTAL DEL CONTRATO
DAGER FABIAN AGUILAR BARRIOS	72,311,976	202301002	8/9/2023	$ 22,434,000
ALEX ALBERTO MIRANDA RONCANCIO	72,192,486	202300998	12/9/2023	$ 22,434,000
ALEX MARTINEZ PALACIO	72,136,298	202300999	12/9/2023	$ 22,434,000
DEIWER VICENTE RINCON MARTINEZ	72,262,089	202301000	12/9/2023	$ 22,434,000
RODRIGO DE JESUS COHEN FALQUEZ	72,015,377	202301001	12/9/2023	$ 22,434,000
MARYORIS PATRICIA ECHEVERRIA LECHUGA	22,616,980	202301003	12/9/2023	$ 22,434,000
LAZARO JULIO RAMIREZ CERVANTES	8,634,723	202301004	12/9/2023	$ 22,434,000
MARTIN ELIAS FERNANDEZ VASQUEZ	1,001,851,888	202301005	12/9/2023	$ 22,434,000
PAUL MUÑOZ PALMERA	8,730,276	202301006	12/9/2023	$ 22,434,000
ERASMO ALBA JIMÉNEZ	72,122,369	202301007	12/9/2023	$ 22,434,000
JORGE ARMANDO RODRÍGUEZ SUÁREZ	1,140,885,059	202300995	12/9/2023	$ 22,434,000
JERRY FARID GUELL SOTO	72,268,059	202300993	12/9/2023	$ 22,434,000

A solicitud le presento de manera respetuosa con las siguientes consideraciones a saber:

1. Que el plazo de ejecución del contrato relacionado en el cuadro de información se pactó por un término de seis (6) meses. Contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

2. Que mediante el Decreto N° 000021 DE 2020 " Por medio del cual se delegan facultades en materia de contratación y se dictan otras disposiciones"; la gobernadora del Departamento del Atlántico, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las conferidas en los artículos, 209, 211 y 303 de la Constitución Política de Colombia, los artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1993, los artículos 9 y 10 de la Ley 489 de 1998, articulo 37 del Decreto – Ley 2150 de 1995, articulo 110 del Estatuto Orgánico de Presupuesto compilado en el Decreto 111 de 1996 y modificado por el Articulo 124 de la ley 1457 del 2019, delegó a la Secretaría General del Departamento del Atlántico, la competencia para celebrar todos los contratos y convenios en nombre y representación del departamento del Atlántico.

3. Teniendo en cuenta que la ejecución de la presente contratación corresponde al fortalecimiento institucional de la gobernación del departamento del atlántico, La Secretaría Jurídica de la Gobernación del Atlántico tiene como propósito principal lo siguiente:

 Prestar servicios de asesoría y asistencia jurídica en todos los procesos que soportan la gestión administrativa del Departamento del Atlántico, fortaleciendo el compromiso institucional, bajo los principios de transparencia, eficiencia, eficacia y celeridad, en beneficio del desarrollo del Departamento y de la comunidad en general, Coordinar la revisión de los proyectos de ordenanza cuando sean remitidos para la sanción de la Gobernadora.

 Preparar las objeciones que por motivos de inconstitucionalidad, ilegalidad o inconveniencia deban realizarse Coordinar la revisión de los acuerdos y/o actos expedidos por los alcaldes de los 22 municipios del Departamento del Atlántico y el Distrito de Barranquilla, cuando sean remitidos para el control de legalidad, dando visto bueno para su aprobación y/o proyectar la acción de validez respectiva. Revisar y/o elaborar actos administrativos que deban firmarse por parte de la Gobernadora y/o por otros funcionarios de la Gobernación del Atlántico con el fin de garantizar su legalidad.

4. Que en atención a la necesidad planteada, se solicita muy respetuosamente y de acuerdo a la disponibilidad presupuestal que los contratos sean adicionados y prorrogados, de la siguiente manera:

CONTRATISTA	IDENTIFICACIÓN	CONTRATO N°	PLAZO PRORROGA	VALOR TOTAL DE LA ADICION
DAGER FABIAN AGUILAR BARRIOS	72,311,976	202301002	3 MESES	$ 11,217,000
ALEX ALBERTO MIRANDA RONCANCIO	72,192,486	202300998	3 MESES	$ 11,217,000
ALEX MARTINEZ PALACIO	72,136,298	202300999	3 MESES	$ 11,217,000
DEIWER VICENTE RINCON MARTINEZ	72,262,089	202301000	3 MESES	$ 11,217,000

RODRIGO DE JESUS COHEN FALQUEZ	72,015,377	202301001	3 MESES	$ 11,217,000
MARYORIS PATRICIA ECHEVERRIA LECHUGA	22,616,980	202301003	3 MESES	$ 11,217,000
LAZARO JULIO RAMIREZ CERVANTES	8,634,723	202301004	3 MESES	$ 11,217,000
MARTIN ELIAS FERNANDEZ VASQUEZ	1,001,851,888	202301005	3 MESES	$ 11,217,000
PAUL MUÑOZ PALMERA	8,730,276	202301006	3 MESES	$ 11,217,000
ERASMO ALBA JIMÉNEZ	72,122,369	202301007	3 MESES	$ 11,217,000
JORGE ARMANDO RODRÍGUEZ SUÁREZ	1,140,885,059	202300995	3 MESES	$ 11,217,000
JERRY FARID GUELL SOTO	72,268,059	202300993	3 MESES	$ 11,217,000

5. Que se cuenta para adicionar los contratos mencionados el certificado de disponibilidad presupuestal No. **202302812** con fecha de expedición **04 de SEPTIEMBRE de 2023**.

6. Que en virtud del parágrafo del artículo 40 de la ley 80 de 1993, la adición correspondiente a cada contrato no supera el cincuenta por ciento (50%) del valor inicial pactado en el contrato principal.

7. Se solicita muy respetuosamente y de acuerdo a la disponibilidad presupuestal que en los contratos, se establezca como forma de pago de la adición N° 1 para cada contrato así:

CONTRATISTA	IDENTIFICACIÓN	CONTRATO N°	VALOR TOTAL DE LA ADICIÓN	FORMA DE PAGO DE LA ADICIÓN
DAGER FABIAN AGUILAR BARRIOS	72,311,976	202301002	$ 11,217,000	El departamento pagara la adición del contrato mediante TRES (3) pagos mensuales iguales por valor de **TRES MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL PESOS M/L ($3.739.000)**. Cada pago se realizará con la previa presentación del informe de gestión de actividades respectivo, acompañado del recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato y la acreditación del pago de la seguridad social (Salud, pensión y Riesgos Laborales).

ALEX ALBERTO MIRANDA RONCANCIO	72,192,486	202300998	$ 11,217,000	El departamento pagara la adición del contrato mediante TRES (3) pagos mensuales iguales por valor de **TRES MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL PESOS M/L ($3.739.000)**. Cada pago se realizará con la previa presentación del informe de gestión de actividades respectivo, acompañado del recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato y la acreditación del pago de la seguridad social (Salud, pensión y Riesgos Laborales).
ALEX MARTINEZ PALACIO	72,136,298	202300999	$ 11,217,000	El departamento pagara la adición del contrato mediante TRES (3) pagos mensuales iguales por valor de **TRES MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL PESOS M/L ($3.739.000)**. Cada pago se realizará con la previa presentación del informe de gestión de actividades respectivo, acompañado del recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato y la acreditación del pago de la seguridad social (Salud, pensión y Riesgos Laborales).
DEIWER VICENTE RINCON MARTINEZ	72,262,089	202301000	$ 11,217,000	El departamento pagara la adición del contrato mediante TRES (3) pagos mensuales iguales por valor de **TRES MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL PESOS M/L ($3.739.000)**. Cada pago se realizará con la previa presentación del informe de gestión de actividades respectivo, acompañado del recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato y la acreditación del pago de la seguridad social (Salud, pensión y Riesgos Laborales).
RODRIGO DE JESUS COHEN FALQUEZ	72,015,377	202301001	$ 11,217,000	El departamento pagara la adición del contrato mediante TRES (3) pagos mensuales iguales por valor de **TRES MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL PESOS M/L ($3.739.000)**. Cada pago se realizará con la previa presentación del informe de gestión de actividades respectivo, acompañado del recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato y la acreditación del pago de la seguridad social (Salud, pensión y Riesgos Laborales).

MARYORIS PATRICIA ECHEVERRIA LECHUGA	22,616,980	202301003	$ 11,217,000	El departamento pagara la adición del contrato mediante TRES (3) pagos mensuales iguales por valor de **TRES MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL PESOS M/L ($3.739.000)**. Cada pago se realizará con la previa presentación del informe de gestión de actividades respectivo, acompañado del recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato y la acreditación del pago de la seguridad social (Salud, pensión y Riesgos Laborales).
LAZARO JULIO RAMIREZ CERVANTES	8,634,723	202301004	$ 11,217,000	El departamento pagara la adición del contrato mediante TRES (3) pagos mensuales iguales por valor de **TRES MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL PESOS M/L ($3.739.000)**. Cada pago se realizará con la previa presentación del informe de gestión de actividades respectivo, acompañado del recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato y la acreditación del pago de la seguridad social (Salud, pensión y Riesgos Laborales).
MARTIN ELIAS FERNANDEZ VASQUEZ	1,001,851,888	202301005	$ 11,217,000	El departamento pagara la adición del contrato mediante TRES (3) pagos mensuales iguales por valor de **TRES MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL PESOS M/L ($3.739.000)**. Cada pago se realizará con la previa presentación del informe de gestión de actividades respectivo, acompañado del recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato y la acreditación del pago de la seguridad social (Salud, pensión y Riesgos Laborales).
PAUL MUÑOZ PALMERA	8,730,276	202301006	$ 11,217,000	El departamento pagara la adición del contrato mediante TRES (3) pagos mensuales iguales por valor de **TRES MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL PESOS M/L ($3.739.000)**. Cada pago se realizará con la previa presentación del informe de gestión de actividades respectivo, acompañado del recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato y la acreditación del pago de la seguridad social (Salud, pensión y Riesgos Laborales).

ERASMO ALBA JIMÉNEZ	72,122,369	202301007	$ 11,217,000	El departamento pagara la adición del contrato mediante TRES (3) pagos mensuales iguales por valor de **TRES MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL PESOS M/L ($3.739.000)**. Cada pago se realizará con la previa presentación del informe de gestión de actividades respectivo, acompañado del recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato y la acreditación del pago de la seguridad social (Salud, pensión y Riesgos Laborales).
JORGE ARMANDO RODRÍGUEZ SUÁREZ	1,140,885,059	202300995	$ 11,217,000	El departamento pagara la adición del contrato mediante TRES (3) pagos mensuales iguales por valor de **TRES MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL PESOS M/L ($3.739.000)**. Cada pago se realizará con la previa presentación del informe de gestión de actividades respectivo, acompañado del recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato y la acreditación del pago de la seguridad social (Salud, pensión y Riesgos Laborales).
JERRY FARID GUELL SOTO	72,268,059	202300993	$ 11,217,000	El departamento pagara la adición del contrato mediante TRES (3) pagos mensuales iguales por valor de **TRES MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL PESOS M/L ($3.739.000)**. Cada pago se realizará con la previa presentación del informe de gestión de actividades respectivo, acompañado del recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato y la acreditación del pago de la seguridad social (Salud, pensión y Riesgos Laborales).

Cabe aclarar que las condiciones contractuales inicialmente estipuladas se mantendrán vigentes y sin modificación alguna con la celebración del otrosí.

Atentamente,

LUZ SILENE ROMERO SAJONA
Secretaria Jurídica del Departamento Del Atlántico

Proyectó: Enrique Caraballo O.
Revisó: María C. Mercado.